
S E C P L A N

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 52 de fecha 11.04.19 del Jefe Técnico PRODESAL Santa Cruz al señor SECPLAN.
4. Decreto Exento N° 1.245 de fecha 16.04.19, Llama a Propuesta Pública denominada "**Contratación Servicio de Transporte para Gira Técnica Osorno y Bariloche Prodesal**".
5. Acta de Deserción de fecha 24.04.19

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar el Servicio de Transporte para Gira Técnica que se realizara en las ciudades de Osorno y Bariloche (Argentina) para el Equipo de Extensión Prodesal Santa Cruz y Usuarios.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 215.22.08.007.001.005.

DECRETO

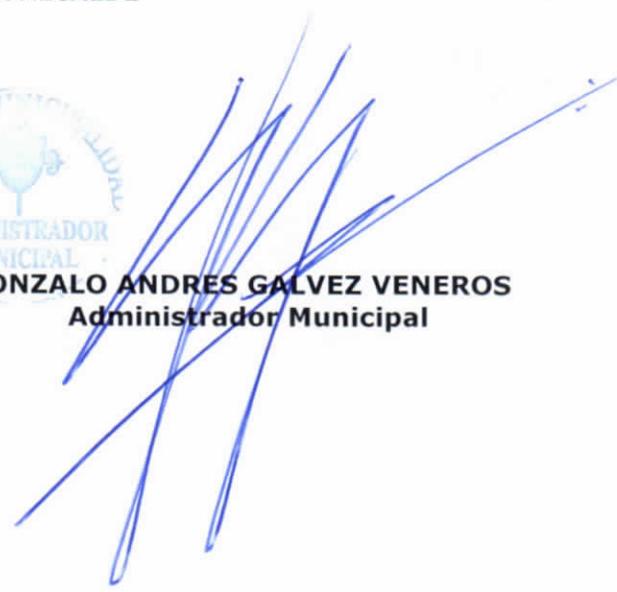
EXENTO N° 1.373

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GIRA TECNICA OSORNO Y BARILOCHE PRODESAL**", autorizada por Decreto Exento N° 1.245, de fecha 16.04.19, debido a que NO se presentaron oferentes según Acta de Deserción de fecha 29.04.19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/RB3G/Igd

C. C. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/